



Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

San Lorenzo, 17 de junio de 2025

Nota Dinatran/DGC N° 115/2025

Doctor
AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de aclarar puntos observados por el verificador del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE GENEXUS Y NETWORKING"**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 459843.-

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

1.- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

RESPUESTA: Fue subsanada la presente observación en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar

El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante.

Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Comentario

*Se consulta el motivo por el cual no se ha considerado el año 2024 para acreditar la experiencia de los oferentes.//

RESPUESTA: Fue subsanada la presente observación en el Pliego de Bases y Condiciones.

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"





Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

4.- CARGA DE DATOS DEL LLAMADO

1. Documentos del SICP

Faltan documentaciones

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

*Verificado el Dictamen Justificativo, se indica a la convocante que debe ser actualizado el marco normativo referente a la Resolución DNCP 262/2025 Comunicación de Informes Cuatrimestrales.//

RESPUESTA: Fue subsanada la presente observación. Se adjunta Nota de justificación en el SICP.

Precios referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente

Comentario

*Se solicita remitir todos los documentos respaldatorios que conforman el dictamen de precios referenciales, se solicita subsanar.//

RESPUESTA: Fue subsanada la presente observación. Se adjunta Dictamen de Estimación de Costos en el SICP, con los documentos respaldatorios.

En cuanto al punto 2 **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**, esta **CONVOCANTE**, se **RATIFICA EN TODOS LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, conforme a las siguientes justificaciones técnicas:

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1.- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1- El oferente deberá poseer certificados de Gestión de Calidad (CSG) según la norma ISO 9001 y/o de Gestión de Servicios de TI (ITSM) según la norma 20000, para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio para cumplimiento de garantía y servicio post venta. 2- El oferente deberá contar con personal certificado para brindar el servicio técnico solicitado en las Especificaciones Técnicas: • 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada de nivel Professional o equivalente. • 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada de nivel Asociado o equivalente • 1 (un) técnico con certificación ITIL v4. • 1 (un) personal técnico con certificación o maestría en Gestión de Proyectos (Project

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"





Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

Management) emitida por alguna Entidad Internacional o Universidad Local o Extranjera. • 2 (dos) técnicos de nivel especialista, relacionadas con la marca de firewall Fortinet que cuenta la DINATRA, a los efectos de realizar la integración exitosa con los equipos ofertados. Los mismos deberán pertenecer al staff permanente del oferente, a ser comprobado mediante el contrato de trabajo y/o planilla de IPS. 3- El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado. 4- El oferente deberá presentar carta del fabricante de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo y modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente, por un periodo de 3 (tres) años como mínimo.// Lote 2: 1. Copia de la Certificación de calidad 2. Copia de certificado, planilla de IPS y/o contrato de trabajo 3. Carta de Autorización del Fabricante. 4. Carta del Fabricante.//

RESPUESTA: En atención a la observación formulada respecto a que el criterio de capacidad técnica podría resultar limitante o excluyente, se considera necesario señalar que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se enmarcan en los principios de la reglamentación vigente, y responden directamente a la naturaleza y complejidad del servicio a ser contratado.

A continuación se fundamenta por qué los requisitos establecidos **no son restrictivos injustificadamente**, sino que constituyen garantías mínimas de calidad, competencia técnica y cumplimiento contractual:

a) Certificaciones de Gestión de Calidad (ISO 9001) y/o Gestión de Servicios de TI (ISO 20000):

Es preciso expresar que las normas ISO 9001 o similares, son normas basadas en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad que demuestran que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio, en este caso acorde a lo que la Institución requiere a nivel de servicio. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan la calidad en el proceso de manejo y en la entrega de servicios y productos. Las firmas que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente, lo que reduce el riesgo operativo, aumentan la confiabilidad del servicio postventa y garantizan trazabilidad y mejora continua, aspectos críticos en servicios tecnológicos complejos.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar del oferente, se garantiza que los bienes o servicios a ser adquiridos cuenten con la calidad que aseguren a la Institución el logro de sus objetivos de gestión y una buena contratación, así como



Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

lo establece el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia, que se encuentra expresado en el Art. 4 inciso c, de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

b) Personal técnico certificado por el fabricante y en metodologías reconocidas (ITIL, PM, etc.):

El requerimiento de contar con un equipo técnico certificado responde directamente a la necesidad de asegurar un soporte postventa de alta especialización, conforme a las especificaciones técnicas de la solución ofertada.

La distribución de niveles (Professional, Asociado, Especialista) permite cubrir desde la implementación hasta la integración y soporte avanzado. Además:

La exigencia de certificación ITIL v4 garantiza conocimientos en buenas prácticas para la gestión eficiente de servicios de TI.

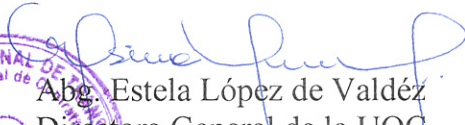
La inclusión de un profesional con certificación o formación en Gestión de Proyectos responde a la necesidad de planificar, ejecutar y controlar el proyecto de implementación de forma eficiente.

La especialización en tecnología Fortinet responde a la necesidad de asegurar compatibilidad e integración con la infraestructura actual de la entidad (DINATRAN), justificando plenamente la inclusión de este perfil.

Solicitar que el personal certificado pertenezca al staff permanente del oferente busca evitar la dependencia exclusiva de subcontratistas o tercerización ocasional, garantizando así mayor estabilidad, disponibilidad y responsabilidad directa en la ejecución del contrato. Por ello, es imperativo asegurar que los técnicos que presten estos servicios no sean contratados únicamente por un periodo determinado sin estabilidad dentro de la empresa oferente. La ejecución de este proceso requiere que los técnicos cuenten con arraigo laboral demostrado, dado que estarán accediendo a la infraestructura crítica de la institución.

c) Cartas del fabricante (autorización y respaldo de garantía):

Estas cartas tienen como objeto garantizar que el oferente cuenta con el respaldo oficial del fabricante, lo cual es fundamental para asegurar la disponibilidad de partes, cumplimiento de garantías y la validez de las certificaciones técnicas del personal. Este requisito es habitual en contrataciones de soluciones tecnológicas, donde la relación directa o autorizada con el fabricante es indispensable para mantener la continuidad operativa y los niveles de servicio exigidos.


Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN
